

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 521/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO CONCURSO DE CORTOMETRAJES DE LA ACESIP "CONTANOS UNA HISTORIA QUE NOS HAGA CRECER".

Asunción, 13 de junio de 2019

VISTO: La nota de fecha 23 de mayo de 2019, presentada por el señor Humberto Pessolani, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado Concurso de Cortometrajes de la ACESIP "Contanos una historia que nos haga crecer"; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado Concurso de Cortometrajes de la ACESIP "Contanos una historia que nos haga crecer" tiene como objetivo general realizar cortometrajes con historias originales (ficción o documental) cuya temática es libre y cuyo contenido debe transmitir un mensaje que nos mueva a la reflexión, a valorar la vida, una historia que nos permita crecer como seres humanos.

Que, el artículo 1° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 281/2019.

Que, la Dirección del Audiovisual, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Dictamen DA N° 12/2019, recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen DGAJ N° 146/2019, de fecha 05 de junio, por entender que el mismo se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado **Concurso de Cortometrajes de la ACESIP "Contanos una historia que nos haga crecer"**;
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

Rubén Céspedes
Ministro – Secretario Ejecutivo

